



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Lunes 5 de septiembre	Número 168

INDICE

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 2.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 2.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 2 y 3.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 3 y 4.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Pág. 4.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 5.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Secretaría General. Págs. 6 y 7.
Burgos. Tesorería. Pág. 7.
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Págs. 7 y 8.
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 8.
Fontioso. Págs. 8 y 9.
Canicosa de la Sierra. Pág. 9.
Villamiel de la Sierra. Pág. 9.
Redecilla del Camino. Pág. 9.
Pineda de la Sierra. Págs. 9 y 10.
Rabanera del Pinar. Pág. 10.
Atapuerca. Pág. 10.
Salas de los Infantes. Pág. 10.
Valle de Valdebezana. Págs. 10 y 11.
Ibeas de Juarros. Pág. 11.
Regumiel de la Sierra. Pág. 11.
Cerezo de Río Tirón. Pág. 11.
Villarcayo de Merindad de Castilla de Vieja. Pág. 11.

- Pradoluengo. Pág. 12.
- Terradillos de Esgueva. Pág. 12.
- Villanueva de Argañó. Pág. 12.
- Estépar. Pág. 12.
- Valle de Mena. Pág. 12.
- Iglesiarubia. Págs. 12 y 13.
- CAMARAS OFICIALES.
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos. Pág. 8.
- FUNDACIONES.
Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro. Pág. 8.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de un parque de rehabilitación de la tercera edad. Pág. 13.
Villamiel de la Sierra. Subasta 2.ª fase del proyecto polideportivo al aire libre. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 13 y 14.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Concurso para las obras de construcción de la ampliación de la terminal de mercancías. Pág. 14.
Cilleruelo de Abajo. Subasta del coto de caza BU-10.639. Pág. 15.
Viloria de Rioja. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Castañares. Adjudicación del concurso para la concesión de la obra de un complejo deportivo dedicado a la práctica de fútbol. Pág. 16.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Santurde. Subasta para la adjudicación de la obra de saneamiento y depuración, 1ª fase. Pág. 16.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de Roa solicita la ocupación temporal de la vía pecuaria «Cordel de Merinas», del término municipal de Roa, para dotar de abastecimiento de agua potable al Sector SUI-1-A de Roa (Burgos). La duración de la ocupación temporal solicitada será de diez (10) años y está motivada por razones de interés público.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público (de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes), pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 15 de agosto de 2005. — El Jefe del Servicio Territorial. P.A., el Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, José Luis Gonzalo Nebreda.

200506446/6409. — 34,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugares de comparecencia.—

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R09224 MIRANDA DE EBRO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO
R09600 DEPENDENCIA RECAUDAC. BURGOS	CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS
R09782 UDAD. REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL. VITORIA, 39	09004	BURGOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

Burgos, a 16 de agosto de 2005. — El Delegado de la A.E.A.T., Adrián F. Montejo Jiménez.

200506466/6436. — 52,50

* * *

ANEXO

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B09404849	ACUANIS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040003650000173	0599054838736	RECAUDACION R09782
X1757388G	HOYOS HOYOS, ROSALIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040002650000425	0599054838772	RECAUDACION R09782
X1757388G	HOYOS HOYOS, ROSALIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040001650000402	0599054838754	RECAUDACION R09782
X1757388G	HOYOS HOYOS, ROSALIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040000650000390	0599054838745	RECAUDACION R09782
A09099789	JARCASA, S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040004370100719	0599054837526	RECAUDACION R09600
13164504V	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040002650000777	0599054837508	RECAUDACION R09224
13164504V	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040001650000787	0599054837499	RECAUDACION R09224
13164504V	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040001650000765	0599054837480	RECAUDACION R09224
13164504V	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA	S2040000650000753	0599054837470	RECAUDACION R09224

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el art. 69 b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59,

de 9 de marzo, correcciones en «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación (importes en euros):

Municipio	Valor catastral medio padrón 2005 (1)	Valor catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Baños de Valdearados	7.188,83	13.945,13	0,51
Bugedo	19.311,16	44.192,55	0,43
Castrillo del Val	24.818,14	79.574,19	0,31

Municipio	Valor catastral medio padrón 2005 (1)	Valor catastral medio nueva ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Fuentelcésped	8.155,54	17.890,02	0,46
Milagros	9.131,49	20.908,73	0,43
Miraveche	7.408,71	9.968,03	0,74
Modúbar de la Emparedada	10.885,00	49.864,01	0,21
Pancorbo	21.847,29	49.740,69	0,43
La Puebla de Arganzón	17.261,06	61.223,98	0,28
Quemada	9.401,79	18.270,33	0,51
Rabanera del Pinar	10.684,21	24.671,27	0,43
Revillarruz	13.592,21	68.796,49	0,19
Saldaña de Burgos	14.136,07	88.869,28	0,15
Santa Gadea del Cid	11.745,70	32.899,80	0,35
Villanueva de Gumiel	9.007,50	16.732,28	0,53

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, n.º 39, Burgos, desde el día 5 de septiembre de 2005 y durante los 15 días hábiles siguientes, en horario de 8 a 15 horas (de 9 a 17.30 horas desde el 17 de septiembre).

En Burgos, a 1 de septiembre de 2005. — El Gerente Territorial, P.O., el Jefe de Área de Coordinación de Procedimientos Catastrales, Juan Sánchez López.

200506189/6133. — 60,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Ventura Vásquez, Higinia, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 22 de julio de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de octubre de 2005, a las 10 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15, Burgos, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. — Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes

en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el art. 199.b) de la Ley Hipotecaria y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. — Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. — Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de octubre de 2005. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. — Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyéndose en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. — Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. — El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. — Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5, del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. — Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. — Mediante el presente édicto se tendrán por notificados a todos los efectos legales a los deudores con domicilio desconocido.

12. — En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan. —

Deudora: Ventura Vásquez, Higinia.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle San Zadornil, n.º 7, planta 1, en Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: San Zadornil. N.º vía: 7. Piso: 1.º. Puerta: A. Código Postal: 09003. Cód. Muni.: 09061.

Datos registro. — N.º reg.: 1; N.º tomo: 3.888. N.º libro: 593; N.º folio: 210; N.º finca: 19.456.

Importe tasación: 174.157 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. —

Caja de Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 174.171,31 euros.

Tipo de subasta: 1.139,56 euros.

Descripción ampliada. – Vivienda en Burgos, calle San Zadornil, n.º 7, planta 1, puerta A. Tiene una superficie construida de 108,93 m.² y útil de 81 m.². Cuota: 1,339%.

Burgos, a 9 de agosto de 2005. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200506419/6375. — 224,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Grimi Carlo, Ambrosio, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 22 de febrero de 2005, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Se notifica el embargo de la finca a la esposa Mercedes Bujanda Bujanda.

Burgos, a 8 de agosto de 2005. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º X1337063G, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 4, garantizando la suma total de 2.096,68 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican.

Libro 412, tomo 3.876, folio 109, finca número 29.196, anotación letra A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

09 04 016442134	05 2004/05 2004	0521
09 04 016945827	08 2004/08 2004	0521
09 04 017099310	09 2004/09 2004	0521
09 04 016860446	07 2004/07 2004	0521

Importe deuda. –

Principal	900,44 euros.
Recargo	213,85 euros.
Intereses	25,41 euros.
Costas e intereses presupuestados ..	601,00 euros.
Total	1.740,70 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.740,70 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.837,38 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Grimi Carlo, Ambrosio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda tipo dúplex de 101,6 m.² útiles; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Bernardino Obregón; N.º vía: 10; Piso: 2.º; Puerta: D; Cód. Post.: 09001; Código Mun.: 09059.

Datos Registro: N.º registro: 4; N.º tomo: 3.876; N.º libro: 412; N.º folio: 109; N.º finca: 29.196. Letra: A.

Burgos, a 9 de junio de 2005. – El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200506420/6376. — 148,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

SANCIONES

Dña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

N.º ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2004000579	FUENTE ASARDON, S.L.U.	30,05
I/2004000580	FUENTE ASARDON, S.L.U.	90,156
I/2004000581	FUENTE ASARDON, S.L.U.	300,52
I/2005000065	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	3.005,07
I/2005000066	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS LA DEMANDA	300,52
I/2005000067	ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS MONTXO, S.L.	300,52
I/2005000087	SPP ANTELO GAS, S.A.	300,52
I/2005000088	SPP ANTELO GAS, S.A.	3.005,07
I/2005000101	SANTAMARIA FEO, VICENTE	300,52
I/2005000119	EDROSA GUERRA, JOSE MARIA	300,52
T/20056	ROSA MARIA GOMEZ ORTEGA	0,00
I/200554	CONTRATAS SORIANAS Y PROMOCIONES, S.L.	300,52

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social; Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Burgos, a 18 de agosto de 2005. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200506449/6410. — 58,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente

publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943, del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 18 de agosto de 2005. — El Director Provincial del INEM, P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200506453/6411. — 34,00

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
Blajeva Dikova, Sabina	E-2546724	0500000167	137,81	17-04-2005 30-05-2005	Colocación por cuenta ajena
Bol García, Esperanza	71269256	0500000159	78,99	17-05-2005 30-05-2005	Colocación por cuenta propia
Zarzosa Espinosa, Gonzalo	13294329	0500000163	27,54	19-03-2005 30-03-2005	Suspensión por privación de libertad

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el n.º 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

– Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

– Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

– Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

– A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 18 de agosto de 2005. — El Director Provincial del INEM, P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Eufasio Angulo Izquierdo.

200506454/6412. — 45,00

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo rec. Imp. con recargo	Periodo	Motivo
Ferreira Goncalvez, Luis Miguel	1968563	0500000077	787,86	3%	811,50	17-01-2005 28-02-2005 Colocación por cuenta propia
				5%	827,25	
				10%	866,65	
				20%	945,43	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con fecha 18 de julio de 2005, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«1.º – Nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicio Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos a la Concejala doña Gema Conde Martínez.

2.º – Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la designada y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506436/6414. — 34,00

La Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con fecha 18 de julio de 2005, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice así:

«1.º – Nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicio Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos a la Concejala doña María José Abajo Izquierdo.

2.º – De la presente resolución se dará cuenta al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos y al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la designada y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506437/6416. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º – Nombrar vocales del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades a los miembros de la Corporación Municipal que seguidamente se relacionan:

D.ª María José Abajo Izquierdo (PP).

D. Jesús Javier Arias Rubio (PP).

D. Diego Fernández Malvido (PP).

D. Angel Ibáñez Hernando (PP).

D. Eduardo Francés Conde (PP).

D. Luis Escribano Reinosa (PSOE).

D.ª María José Pereda Riguera (PSOE).

D.ª María Fernanda Blanco Linares (PSOE).

D. Cristino Díez Ruiz (SI).

D. Jesús Ojeda Calvo (GM).

2.º – La ausencia de los miembros del citado Consejo de Administración podrá ser cubierta por cualquier Corporativo del mismo Grupo Político Municipal al que pertenezca el titular».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506438/6415. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en la sesión ordinaria celebrada el día 28-7-2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Suprimir las Comisiones Informativas de "Acción Social, Familia, Mayor y Participación Ciudadana" y de "Juventud, Mujer y Empleo", al haber quedado integradas las materias que venían atribuidas a las mismas dentro del ámbito competencial de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, creada por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 7-3-2005, como órgano desconcentrado de gestión directa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506441/6418. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en la sesión ordinaria celebrada el día 28-7-2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º – Encomendar, a propuesta del titular de la Secretaría General, a los funcionarios Técnicos de Administración General, Jefes Administrativos de las respectivas Unidades y Servicios de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, "por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional", las siguientes funciones referidas a las materias que se indican:

I. – En materia de contratación:

El asesoramiento legal y la emisión de informes, respecto a los expedientes de contratación que se tramiten por la Unidad o Servicio a la que estén afectos, que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000 asigna a la Secretaría, incluidos el informe de los pliegos de cláusulas administrativas particulares (art. 49.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el 113.4.º del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986) y el informe de la propuesta de acuerdo aprobatorio del expediente de contratación y de la apertura del procedimiento de adjudicación (art. 113.1.º del TRRL), sin perjuicio de que en los expedientes que tengan que ser aprobados por la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones delegadas en la misma por la Alcaldía, o por el Pleno del Ayuntamiento, la Secretaría General se reserve el informe final, a que se refiere el citado artículo 113.1.º, sobre la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de estos órganos.

Desempeñar la Secretaría de las Mesas de Contratación que se constituyan en la respectiva Unidad o Servicio.

II. – En relación con las Comisiones Informativas y Organos Colegiados de los Servicios Municipalizados o desconcentrados y Organismos Autónomos:

Las funciones de la Secretaría de las Comisiones Informativas y de los Organos Colegiados de los Servicios Municipalizados o desconcentrados y Organismos Autónomos, en cuanto tienen a su cargo la gestión administrativa de los servicios a los que cada una de dichas Unidades y Servicios están vinculados.

Cuando asistieran a sus sesiones el Secretario General o el Vicesecretario General, lo harán a efectos de asesoramiento legal general, a menos que avoquen para sí de manera expresa y para ese acto la función fedataria.

Las funciones atribuidas en el apartado anterior serán ejercidas:

– En la Comisión Informativa de Hacienda, por el Jefe de la Sección de Hacienda y Patrimonio.

– En la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Sanidad, por el Adjunto Jefe de Sección del Servicio de Sanidad y Medio Ambiente.

– En la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, por el Jefe de Sección del Servicio de Personal y Régimen Interior.

– En la Comisión Informativa de Servicios y Obras, por el Jefe de Sección de Obras y el Jefe de Sección de Servicios.

– En la Comisión Informativa de Turismo, Festejos y Relaciones Institucionales, por el Jefe de Sección de Turismo y Festejos.

– En la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Consumo, por el Director de Industria, Comercio y Consumo.

– En el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, por el Jefe Administrativo del mismo.

– En el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, por el Jefe de la Unidad Administrativa.

– En el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, por el Jefe de la Unidad Administrativa.

– En el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, por el Adjunto Jefe de Sección de la Gerencia de Servicios Sociales.

– En el Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura, por el Adjunto Jefe de Sección del mismo.

– En la Junta de Gobierno del Conservatorio Municipal de Música "Antonio de Cabezón", por el Adjunto Jefe de Sección del Instituto Municipal de Cultura.

– En el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, por el Jefe del Departamento de Gestión y el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo.

– En el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, por el Jefe de Sección de la Gerencia de Servicios Sociales.

Cuando dos o más Comisiones Informativas celebren sesión conjunta para deliberar sobre asuntos que se refieran a problemas comunes, actuará, como Secretario de la misma el que lo sea de la Comisión Informativa a cuyo Presidente corresponda por delegación de la Alcaldía presidir la sesión conjunta, y en caso de que se asumiera directamente por la Alcaldía, el que lo sea de la Comisión cuyo dictamen, por razón de la materia, fuese necesario como trámite previo a su conocimiento por el Pleno Corporativo.

2.º – En el ejercicio de las funciones delegadas, los Jefes administrativos de las Unidades y Servicios respectivos actuarán, y así lo harán constar, como delegados del titular de la Secretaría General de la Corporación, sin perjuicio de que éste pueda avocar, en cualquier momento, el ejercicio de dichas funciones con carácter general o singular.

3.º – Asimismo, los Jefes Administrativos de las Unidades y Servicios respectivos podrán ser sustituidos en el ejercicio de dichas funciones delegadas por los titulares de los puestos de trabajo a los que corresponda desempeñar su suplencia, conforme a lo previsto al respecto en las correspondientes normas organizativas.

4.º – Los Jefes Administrativos de las Unidades y Servicios respectivos vendrán obligados a facilitar la información que se les solicite por el delegante, en relación con la gestión de las funciones delegadas y de las actuaciones realizadas en virtud de dicha delegación, quedando sujetos a las instrucciones u órdenes de servicio que al respecto puedan dictarse por la Secretaría General».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506439/6417. — 147,00

Tesorería

Notificación mediante comparecencia

Habiendo resultado fallidas, por causas no imputables a la Tesorería Municipal, las notificaciones practicadas a los interesados sobre diversas actuaciones y resoluciones adoptadas por los órganos competentes de este Ayuntamiento con ocasión de la interposición de diferentes recursos o peticiones relativos al procedimiento administrativo de apremio u otros actos administrativos de carácter liquidatorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los siguientes contribuyentes o sus representantes legales en la Tesorería Municipal, sita en Plaza Mayor, número 2, planta 2.ª, en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados mediante comparecencia, a cuyo efecto se dispone de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin que hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo competente	N.I.F./C.I.F.	Contribuyentes	N.º Exped. apremio/liq.	Resolución/acto advo.
Alcalde Acctal.	13120595S	M.ª Yolanda Berezo Ruiz	5800311	Desestimatorio
Alcalde Acctal.	13145339B	Alicia Melgosa Escaño	4803701 4803431	Información
Alcalde Acctal.	71265062E	Marcos Elvira Pérez	209640	Desestimatorio
Alcalde Acctal.	13066291Z	Luis Fernando Martínez Martínez	10914	Requerimiento
Alcalde Acctal.	13143079M	Sonia Fajardo Mínguez	214763	Información
Alcalde Acctal.	30617787A	Ignacio Unzaga Bernal	132775	Requerimiento
Alcalde Acctal.	72570210N	Angel Puente Gómez	5800335 5800716 5800744	Desestimatorio

Burgos, a 23 de agosto de 2005. – El Alcalde accidental, Eduardo Francés Conde.

200506492/6467. — 37,50

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º – Aprobar inicialmente el Reglamento de Gestión del Servicio de Centro de Día Infantil, conforme al texto que se incorpora al expediente.

2.º – Proceder a su exposición al público por el plazo de treinta días computables desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3.º – Tener por aprobado el presente Reglamento con carácter definitivo, si no se presentan reclamaciones en el periodo de información pública.

4.º – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el texto definitivo que resulte de la tramitación de este expediente».

El Reglamento de Gestión del Servicio de Centro de Día Infantil se puede consultar en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8 a 15 horas.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde-Presidente accidental, Eduardo Francés Conde.

200506496/6468. — 34,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«1.º – Aprobar inicialmente el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social en Burgos, para el periodo 2005-2008.

2.º – Exponer al público el expediente por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

3.º – Considerar aprobado este Plan con carácter definitivo, si no se presentan alegaciones en el periodo de información pública.

4.º – Publicar el texto del Plan, una vez aprobado definitivamente en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial».

El Plan Estratégico del Sistema de Acción Social en Burgos se puede consultar en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, sita en la Avda. del Cid, 3, en horario de 8 a 15 horas.

Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Alcalde-Presidente accidental, Eduardo Francés Cónde.

200506497/6469. — 34,00

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el art. 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 129/1974, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de sus electores que por el Comité Ejecutivo de esta Cámara, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2005, se acordó la iniciación del periodo voluntario de cobranza de las cuotas del recurso cameral permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los arts. 12, 13 y 14, y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, con las modificaciones introducidas a la mencionada normativa por el art. 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y las disposiciones adicionales sexta y novena de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación al impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre sociedades, satisfechos por los contribuyentes que hayan ejercitado actividades en la delimitación territorial de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

Finalizado el periodo de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el recurso cameral permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio.

En Burgos, a 22 de agosto de 2005. – El Presidente, Antonio Méndez Pozo. – El Secretario General, José María Vicente Domingo.

200506452/6419. — 34,00

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2005

Por resolución de la Presidencia de 24 de agosto de 2005, se resuelve:

1.º – La aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2005, en el siguiente sentido.

2.º – Incluir en la plantilla de la Fundación Municipal de Cultura las siguientes plazas:

- Un/a profesor/a de saxofón.
- Un/a profesor/a de percusión.
- Un/a profesor/a de clarinete.
- Un/a profesor/a de trompeta.
- Un/a profesor/a de tuba-bombardino.
- Un/a profesor/a de violonchelo.
- Un/a profesor/a de oboe.
- Un/a profesor/a de viola.
- Un/a profesor/a de acordeón.
- Un/a profesor/a de dulzaina.
- Un/a profesor/a de trompa.
- Un/a profesor/a de trombón de varas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 24 de agosto de 2005. – El Presidente, Fernando Campo Crespo.

200506494/6470. — 36,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Don Samuel Brogeras Merino, ha presentado solicitud de uso excepcional de suelo rústico en parcela número 437, del polígono 505, para apertura de un centro de turismo rural.

De acuerdo con lo establecido en el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el periodo de veinte días. En este plazo el citado expediente puede ser examinado por los interesados en el Ayuntamiento, en horario de oficina, y en su caso presentar las alegaciones convenientes.

Fresnillo de las Dueñas, a 10 de agosto de 2005. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200506290/6420. — 34,00

Ayuntamiento de Fontoso

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y habiéndose elevado a definitiva, la aprobación inicial de 29 de noviembre de 2004, del presupuesto general de la entidad para el 2005, al haber finalizado el periodo de exposición pública al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de veinte días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 102, de fecha 30 de mayo de 2005, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos, según lo establecido en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	47.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	73.000,00
Total ingresos		160.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	5.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	101.000,00
Total gastos		160.000,00

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición, ante el Pleno de la Entidad, en plazo de un mes, según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, así como lo establecido en el art. 52 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local.

Igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (art. 171.1).

Fontioso, a 10 de agosto de 2005. — El Alcalde, David Gutierrez Lizarreta.

200506432/6421. — 34,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Convocatoria para elección de Juez de Paz

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español y residente en Canicosa de la Sierra (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los arts. 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Canicosa de la Sierra, a 23 de agosto de 2005. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200506433/6422. — 34,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Presupuesto del ejercicio 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho refe-

rencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villamiel de la Sierra, a 20 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200506445/6423. — 34,00

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Próximamente a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Redecilla del Camino y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395, y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Redecilla del Camino, a 23 de agosto de 2005. — El Alcalde, Julio Gallo García.

200506448/6425. — 34,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 4 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle reformado para la Unidad de Actuación 1, de esta localidad de Pineda de la Sierra (Burgos), promovido por doña Blanca Pérez Borbujo, redactado por el Arquitecto don Jesús Arribas Herrera y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, en fecha 15 de junio de 2005.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que a su derecho interese.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en los arts. 60 y 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En Pineda de la Sierra, a 16 de agosto de 2005. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200506450/6426. — 34,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Información pública actividad explotación ganado vacuno de carne en régimen extensivo para 110 cabezas

En conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, de 8 de abril de 2005, se somete a información pública, por un periodo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente que a continuación se describe:

— *Actividad ambiental:* Explotación ganado vacuno de carne en régimen extensivo para 110 cabezas y sus crías menores de un año.

— *Situación:* Parcelas propiedad del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

M.U.P. 615: Polígono 2, parcela 1.395. Polígono 3, parcela 788.

M.U.P. 254: Polígono 6, parcela 354. Polígono 6, parcela 748.

Otras patrimoniales: Polígono 4, parcela 342.

— *Promotor:* Doña María Jesús Sanz Elvira.

— *Documento técnico:* Memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López, con fecha de visado el 15 de abril de 2004.

— *Condición especial:* El reconocimiento del ejercicio de la actividad no llevará implícito la adquisición de la propiedad de las parcelas y el uso y disfrute de las mismas estará condicionado a su adjudicación anual por el Pleno del Ayuntamiento.

El presente expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, miércoles de 9 a 15 horas y viernes de 13 a 20.30 horas (teléfono 947 38 61 71) y presentar alegaciones o manifestaciones al efecto.

En Rabanera del Pinar, a 29 de julio de 2005. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200506123/6442. — 52,00

Información pública actividad explotación ganado vacuno de carne en régimen extensivo para 197 cabezas

En conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, de 8 de abril de 2005, se somete a información pública, por un periodo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente que a continuación se describe:

— *Actividad ambiental:* Explotación ganado vacuno de carne en régimen extensivo para 197 cabezas y sus crías menores de un año.

— *Situación:* Parcelas propiedad del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

M.U.P. 615: Polígono 3, parcela 580. Polígono 3, parcela 581.

M.U.P. 254: Polígono 6, parcela 15.353. Polígono 6, parcela 45.346.

Otras patrimoniales: Polígono 4, parcela 188.

— *Promotor:* Don José Antonio Sanz Rupérez.

— *Documento técnico:* Memoria redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López, con fecha de visado el 15 de abril de 2004.

— *Condición especial:* El reconocimiento del ejercicio de la actividad no llevará implícito la adquisición de la propiedad de las parcelas y el uso y disfrute de las mismas estará condicionado a su adjudicación anual por el Pleno del Ayuntamiento.

El presente expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, miércoles de 9 a 15 horas y viernes de 13 a 20.30 horas (teléfono 947 38 61 71) y presentar alegaciones o manifestaciones al efecto.

En Rabanera del Pinar, a 29 de julio de 2005. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200506124/6443. — 52,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Por doña Jacqueline Vezy Llanas, se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental de ampliación del centro de turismo rural Papisol para restaurante en el inmueble sito en la calle Enmedio, n.º 36, de Atapuerca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 8 de agosto de 2005. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200506309/6444. — 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de agosto de 2005, los padrones de las tasas por abastecimiento de agua 2004, tasa de alcantarillado 2004 y tasa por recogida de basuras 2005, se exponen al público en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial, durante el plazo de un mes, a efectos de examen por los interesados.

Contra el acto de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales. Sólo se podrá acudir a la vía contenciosa previa presentación del presente recurso.

De no producirse reclamaciones, el mismo quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 22 de agosto de 2005. — El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200506458/6445. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se ha solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguiente:

Expediente: Número 208/05.

Titular: Don Víctor Fernández Martínez.

Emplazamiento: Montoto (polígono 506, parcela 5.990).

Actividad solicitada: Tenencia tres yeguas y sus crías, sin establecimiento.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estime, mediante escrito, dirigido a la señora Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 19 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200506400/6388. — 34,00

En virtud de las atribuciones conferidas en los arts. 21.3 y 13.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía dictada el 22 de agosto de 2005, he delegado en la Primera Teniente de Alcalde doña Florinda Cabrero Gutiérrez, todas las atribuciones que la legislación del régimen local asigna a dicho Organo. La sustitución surte efectos desde el día 2 al 8 de septiembre, ambos incluidos.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 22 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200506488/6474. — 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2005, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 110 del R.B., se hace público que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para cesión gratuita a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León de la parcela de terreno con destino a la construcción de un Centro de Visitantes para los Yacimientos Arqueológicos de la Sierra de Atapuerca. Dicha parcela consta de 97.495 m.2 y está ubicada en el paraje «Las Chozas».

En Ibeas de Juarros, a 12 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200506403/6391. — 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental a favor de Fademol, S.L., para la ampliación de instalaciones industriales (maquinaria, electricidad, aire comprimido y protección de incendios) para taller de acabado de molduras, que se desarrollará en polígono industrial U-18 (parcela II), de Regumiel de la Sierra, con el fin de obtener la licencia ambiental y de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante el horario de oficina.

En Regumiel de la Sierra, a 18 de agosto de 2005. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero.

200506460/6446. — 34,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Conforme al Decreto de fecha 23 de agosto de 2005 y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación efectuada por la Ley 11/99, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, art. 44.2, se hace público que desde el día 29 de agosto hasta el día 18 de septiembre de 2005, por motivos vacacionales y ausencia del municipio de esta titular, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento el Primer Teniente de Alcalde don Amado Manero Hidalgo, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio art. 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Cerezo de Río Tirón, a 23 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200506461/6447. — 34,00

Finalizadas las obras de «Saneamiento, abastecimiento, pavimentación y alumbrado público de la calle Glera los Cellos, en Cerezo de Río Tirón», y solicitada por la empresa adjudicataria, Construcciones Hnos. Santamaría, S.L., devolución de la fianza que depositó, se hace público para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho, exigible al mencionado contratista, por razón del contrato garantizado.

En Cerezo de Río Tirón, a 23 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200506462/6448. — 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Doña Mercedes Alzola Allende, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, hace saber que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de agosto de 2005, acordó por unanimidad contratar con Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos dos préstamos por las cantidades de setenta y dos mil euros y diez mil ochocientos euros, respectivamente, a amortizar en cuotas anuales durante diez años y con unos tipo de interés al dos por ciento para el primer préstamo solicitado para la financiación de las obras de «Abastecimiento y saneamiento en Villanueva la Blanca y Villanueva la Lastra», y de un tres por ciento en el segundo préstamo solicitado para remodelación de red y pavimentación en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, obras incluidas la primera en el Plan Provincial de Obras y Servicios y la segunda en el Fondo de Cooperación Local.

Dicho acuerdo, conjuntamente con su expediente, que obra en la Secretaría del citado Ayuntamiento, se somete a información pública por espacio de quince días, desde la publicación del presente anuncio a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de agosto de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200506464/6449. — 34,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 168 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los arts. 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2005, dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación, de fecha 6 de julio de 2005, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
4-62209	Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios. Aportación municipal E.t.a.p. . . .	15.000
	Total	15.000

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Capítulo	Descripción	Importe
87000	Remanente líquido de Tesorería	15.000
	Total	15.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Pradoluengo, a 19 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200506465/6450. — 34,00

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Don Agustín García Velázquez ha solicitado licencia ambiental para «Actividad apícola (50 colmenas)», en parcela 5.560, del polígono 505, paraje de «La Gradera», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Terradillos de Esgueva, a 23 de agosto de 2005. – La Alcaldesa, Eloisa Muñoz Tamayo.

200506485/6472. — 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

En este Ayuntamiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente tramitado para la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2005.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del citado texto legal podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de exposición del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento de Villanueva de Argaño (Burgos), en días y horario de atención al público.

c) Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Villanueva de Argaño, a 26 de agosto de 2005. – El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200506487/6473. — 34,00

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio en 09007 Burgos (calle Alcalde Fernando Dancausa, s/n.), solicitud de licencia de uso de suelo rústico para la reforma de «Una línea aérea de media tensión simple circuito Villaquirán de subestación transformadora Villaquirán, entre Estépar y Arroyo de Muñó (Burgos)», en el término de Estépar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Estépar, a 28 de julio de 2005. – El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200506229/6471. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos de lo prevenido en el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 44.2, en relación con el 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que desde el día 1 al 31 de agosto de 2005, se hará cargo de la Alcaldía del Valle de Mena, el Primer Teniente de Alcalde don Miguel Fernández de la Fuente, asumiendo las atribuciones que en sustitución, por ausencia del titular, sean inherentes al cargo.

La delegación que se efectúe surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto de referencia, según lo establecido en el citado artículo 44.

Villasana de Mena, a 19 de agosto de 2005. – El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200506490/6475. — 34,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobación inicial del presupuesto general de 2005

Aprobado inicialmente por esta Entidad, en sesión plenaria de 24 de junio del actual, el presupuesto general para 2005 y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 del citado cuerpo legal puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Iglesiarrubia, a 29 de julio de 2005. – La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200506480/6476. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto de 2004, con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días a fin de que pueda ser consultada y presentar cuantas alegaciones o reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinadas por la Comisión, emitiendo, en su caso, nuevo informe.

Iglesiarubia, a 29 de julio de 2005. — La Alcaldesa, Felisa López Merinero.

200506481/6477. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro e instalación de un parque de rehabilitación de la tercera edad.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación), Paseo del Espolón, s/n., Edificio Teatro Principal 1.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente 170/04.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de varias unidades de aparatos de rehabilitación a ubicar en distintos emplazamientos de la ciudad destinados especialmente a personas de la tercera edad.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 109, de 9 de junio de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 45.000 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 2 de agosto de 2005.

Adjudicatario: Conalsa, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 42.093,09 euros.

Burgos, a 16 de agosto de 2005. — La Alcaldesa accidental, Emiliana Molero Sotillo.

200506451/6413. — 34,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

El Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo de sacar a subasta la obra «II fase del proyecto polideportivo al aire libre», según el proyecto redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas doña Silvia Cabezón Martínez, según pliego de condiciones aprobado en dicho Pleno y que se expone al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación quedará sin efecto en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1. — *Entidad adjudicataria:* Excmo. Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, con domicilio en la calle Santa María, n.º 10 (Burgos).

2. — *Plazo de ejecución:* Tres meses a partir de la firma del acta de replanteo.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 46.799,79 euros, IVA incluido.

5. — *Garantía provisional:* 936 euros.

6. — *Presentación de las ofertas:*

a) Veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, calle Santa María, número 10. Teléfonos 635 41 98 25 y 947 42 11 04 (martes tarde).

7. — *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra y en los teléfonos arribas indicados.

En Villamiel de la Sierra, a 20 de agosto de 2005. — La Alcaldesa, María Carmen Cuesta Montes.

200506447/6424. — 52,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.883, en el término municipal de Buniel.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 26 de mayo de 2005, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de julio de 2005, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Buniel, remitiendo informe favorable con fecha 21 de junio de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2 kV. con origen en apoyo n.º 237 y final en apoyo n.º 17.106, ambos de la finca de Villalbilla, de la subestación transformadora Villalónqujar, entre las derivaciones a los centros de transformación calle del Marqués y V. Roque, de 8 metros de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2 kV. con origen en apoyo n.º 17.106 y final en el centro de transformación proyectado, de 310 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie, de 250 kVA. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 3 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección, para electrificación de 54 viviendas en camino de Cavia a Buniel.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de agosto de 2005. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200506086/6478. — 280,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Convocado procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso de las «Obras de construcción de la ampliación de la terminal de mercancías de Aranda de Duero» y publicado anuncio de exposición pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 126, de 5 de julio, por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, con fecha de 13 de julio de 2005, se interpuso recurso de reposición contra el pliego regulador del contrato.

Visto lo cual, por Decreto de Alcaldía, número 383, de 26 de julio de 2005, se acordó la suspensión del citado procedimiento de licitación y, por ende, el plazo de presentación de proposiciones, hasta tanto se resolviera el recurso, lo cual se haría público mediante anuncio en ese mismo Boletín.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del corriente año, se acordó:

Estimar el recurso interpuesto por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, dejar sin efecto el acuerdo de 21 de junio del corriente año, que aprobaba el pliego de cláusulas administrativas del concurso y realizar nueva convocatoria aprobando el pliego de cláusulas administrativas por la que se registró el nuevo concurso.

En consecuencia, se publica el siguiente anuncio:

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación de la terminal de mercancías en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente n.º 894/05.

2. – *Objeto de licitación*: Obras de construcción de la ampliación de la terminal de mercancías en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación*: 1.499.976,96 euros.

5. – *Garantía provisional*: 2% del importe de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*: Papelería Esteban, Plaza El Trigo, n.º 1, 09400, Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

– Clasificación: Grupo A), Subgrupo 2, Categoría e) y Grupo G), Subgrupo 3, Categoría e).

– Solvencia técnica: Título académico de Ingeniero de Caminos (Jefe de Obra).

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado o día inhábil se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días.

9. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros, sin perjuicio de la liquidación que efectivamente resulte.

Aranda de Duero, a 24 de agosto de 2005. – El Alcalde en funciones, Sebastián de la Serna de Pedro.

200506501/6479. — 252,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2005, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la subasta pública, procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento de referencia, se expone al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno y en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se anuncia subasta en las condiciones previstas en el propio pliego si bien se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares o contra la tramitación de la prórroga de dicho coto publicada simultáneamente.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del coto de caza BU-10.639, situado en el término municipal de Cilleruelo de Abajo.

1. – *Objeto del contrato:* Constituye objeto del contrato el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza número de matrícula BU-10.639 cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, con una superficie total de 4.986 hectáreas de caza menor, excluyendo cualquier otro aprovechamiento que no sea éste y sin que pueda impedirse la explotación agrícola, ganadera o forestal, propia del término.

2. – *Duración del contrato:* El arrendamiento se otorgará por el siguiente plazo, desde la fecha de la firma del contrato hasta el día 15 de febrero de 2015. Este contrato será prorrogable automáticamente por cinco años si no se notifica fehacientemente su negativa por una de las partes contratantes con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

3. – *Tipo de licitación:* Se establece como tipo inicial de licitación de la subasta, mejorable al alza, el de doce mil (12.000) euros, de renta anual. El importe resultante de la renta será modificado anualmente, a partir de la segunda campaña y desde entonces y de forma acumulativa, hasta finalizar el contrato, con el índice de precios al consumo que fije el INE, al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado. Este importe debe abonarse con independencia de todos aquellos otros emolumentos, matrículas, tasas y cualquier impuesto que sean inherentes, necesarios u obligatorios al aprovechamiento.

4. – *Fianzas:* Garantía provisional del 2% del precio de licitación, la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición, bien en metálico, aval o ingreso en cuenta corriente.

5. – *Forma de pago:* La primera anualidad se llevará a cabo, en el momento de la firma del contrato en el plazo de quince días y las demás anualidades se efectuarán de forma íntegra durante el mes de mayo de cada año, con las variaciones experimentadas por el IPC mediante ingreso de la renta en la cuenta de este Ayuntamiento.

6. – *Obligaciones del arrendatario:* Definidas en el pliego.

7. – *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, no pudiendo pedir éste daños y perjuicios al Ayuntamiento bajo ningún concepto ni siquiera por causas de fuerza mayor.

8. – *Licitadores:* Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas. Específicamente, no podrán tomar parte en la subasta quienes tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.

9. – *Presentación de proposiciones:* Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día fuese viernes, sábado o domingo se trasladará al lunes próximo y si por el contrario aquel día fuese martes o miércoles se trasladará al jueves más próximo. En el supuesto de resultar desierta la subasta, se iniciará un segundo periodo de presentación de proposiciones, el día natural siguiente a aquél en que venció el primer periodo de presentación de proposiciones y este segundo periodo tendrá las mismas características del anterior.

10. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* En los locales del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, a las 12 horas, del séptimo día siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de proposiciones, procediéndose por la mesa al acto a la apertura de plicas. Ejecutada la selección de plicas válidas se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Documentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que se hará constar la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta del coto de caza de Cilleruelo de Abajo.

Las plicas deberán presentarse en dos sobres cerrados que contengan lo siguiente:

– Sobre n.º 1: Oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número BU-10.639 según el siguiente modelo no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores, enmiendas o expresiones ambiguas que impidan conocer claramente la oferta o puedan inducir a duda racional sobre su contenido.

Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.639» y deberán ajustarse al modelo establecido, en este pliego, que a continuación se inserta:

Don, mayor de edad, titular del D.N.I., vecino de, y con domicilio en, en nombre propio (o en representación que acredito por, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de la subasta por procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.639, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad de (en letra y número) por cada campaña cinegética; acepto incondicionalmente y en su totalidad el pliego de condiciones económico-administrativas que conozco y declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

– Sobre n.º 2: En su interior deberá contener obligatoriamente, como documentación general, los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

No se admitirá la retirada de plicas por parte de los licitadores, una vez presentadas en el Registro Municipal dará lugar a la pérdida de la garantía provisional. Si dicha retirada se realiza efectuada la apertura de plicas para favorecer expresamente a otros con los que existan acuerdos tácitos o expuestos, o con la única finalidad de rebajar fraudulentamente el precio final del aprovechamiento, la Entidad arrendadora o el resto de los arrendatarios procederán a la denuncia del mismo por fraude de Ley, de conformidad con lo establecido en el art. 6 del Código Civil.

En Cilleruelo de Abajo, a 25 de agosto de 2005. – El Alcalde Presidente, Celestino Martínez Núñez.

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2004, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria de Rioja, a 24 de agosto de 2005. — El Alcalde, José Ignacio San Román Mayor.

200506515/6488. — 68,00

Junta Vecinal de Castañares

Resolución de la Entidad Local Menor de Castañares por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la concesión de obra pública de un complejo deportivo dedicado a la práctica de fútbol, así como la aprobación inicial del anteproyecto presentado.

1. — *Entidad adjudicadora:* Entidad Local Menor de Castañares.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Concesión de obra pública.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyectos, construcción y posterior explotación y mantenimiento de un complejo deportivo dedicado a la práctica de fútbol en la Entidad Local Menor de Castañares.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado», n.º 64, de 16 de marzo de 2005.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Canon mínimo anual: 900 euros.

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 29 de julio de 2005.

Adjudicatario: Club Deportivo Promesas Burgos 2000.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 901 euros/año.

Burgos, a 11 de agosto de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Campo Pascual.

200506532/6500. — 68,00

Junta Administrativa de Santurde

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Santurde, en sesión ordinaria de la misma de 19 de agosto de 2005, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de la obra de «Saneamiento y depuración en Santurde (1.ª Fase del Proyecto de saneamiento y depuración en Santurde)», término municipal de Medina de Pomar, por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido del Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación urgente, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante esta Junta Administrativa.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que si se plantean reclamaciones contra el pliego, se aplazará aquélla hasta que se resuelvan las mismas.

Convocatoria. —

Acuerdo de la Junta Administrativa de Santurde, por la que se anuncia subasta abierta para la adjudicación del contrato de obras.

1. — *Entidad adjudicataria:* Junta Administrativa de Santurde.

2. — *Objeto de la licitación:* Contratación de la obra de saneamiento y depuración en Santurde (1.ª Fase del Proyecto de saneamiento y depuración en Santurde). Plazo de ejecución: Doce meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Importe total, I.V.A. incluido: 120.457 euros.

5. — *Garantía provisional:* 2.409,14 euros.

6. — *Obtención de documentación e información:* Casa de Concejo de la Junta Administrativa de Santurde (Burgos), C.P. 09514, Teléfono 615 23 06 13.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. — *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación:

— Grupo: E.

— Subgrupo: 1.

— Categoría: C.

8. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Casa de Concejo de la Junta Administrativa de Santurde. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. — *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13.00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Casa de Concejo de la Junta Administrativa de Santurde. Caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. — *Garantía definitiva:* El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva en el plazo de diez (10) días, computados desde la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del importe total de la adjudicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y siguientes del T.R.L.C.A.P.

11. — *Gastos anuncios:* A costa del adjudicatario, incluida la colocación del cartel informativo de la obra.

En Santurde, a 19 de agosto de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Adolfo Llerena Díez.

200506359/6481. — 200,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS